



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0259-2021-MDI/T

Inambari, 12 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 0273-2021-MDI/GDUROPP/ARQ EAQM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de plan de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N.º 0273-2021-MDI/GDUROPP/ARQ, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de plan de trabajo "MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE TECHO DEL LOCAL DE REUNIONES Y CAPACITACIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS DEL CENTRO DE SALUD MENTAL MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS" con un plazo de ejecución de 10 días hábiles con presupuesto de S/. 2,667.50 y modalidad de ejecución administración directa;

Que, con Informe N.º 011-2021-MDI/OPP/ECL, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, indicando en sus conclusiones y recomendaciones emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el plan de trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE TECHO DEL LOCAL DE REUNIONES Y CAPACITACIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS DEL CENTRO DE SALUD MENTAL MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS" con un plazo de ejecución de 10 días hábiles con presupuesto de S/. 2,667.50 y modalidad de ejecución por administración directa.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
Mg. Pedro Andrés Quispe Huanca
ALCALDE (e)